

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 856/85 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (Nº/ 380.181/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión, control y recarga de matafuegos para diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 78/81.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL CUARENTA Y TRES (A 2.043,00), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 500.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- A 495.-- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325),
- A 415.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- A 346.-- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

- A 287.-- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Pre-

supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE LA NACION